



Abecé

Línea 137 - Central de Orientación
y Regulación de Urgencias en Salud
(CORUS)



Abecé

Línea 137 de Urgencias en Salud - Central de Orientación y Regulación de Urgencias en Salud (CORUS)

¿Qué es la Línea 137 de urgencias en salud?

Es una línea de orientación y atención gratuita para **urgencias en salud**, disponible las 24 horas de los 7 días de la semana. Conecta a la ciudadanía con el equipo de salud de la Central de Orientación y Regulación de Urgencias en Salud (CORUS) de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

¿Qué es la Central de Orientación y Regulación de Urgencias en Salud (CORUS)?

Es una sala operativa del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Bogotá equipada tecnológicamente y con personal capacitado para recibir las solicitudes de urgencias en salud de los ciudadanos y visitantes en Bogotá, las 24 horas de los 7 días de la semana.

¿Cómo acceder a la Línea 137 de urgencias en salud?

- Llamando desde cualquier teléfono o celular al 137
- Escribiendo al WhatsApp 3022331838
- Accediendo a la página web de la Secretaría Distrital de Salud en el logo de Línea 137

¿Qué es una urgencia en salud?

Es la alteración de la integridad física o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier origen que necesita de una atención médica inmediata o temprana, para disminuir la probabilidad de muerte y discapacidad.



Funciones de la Central de Orientación y Regulación de Urgencias en Salud (CORUS)

1. Recibir y clasificar las solicitudes de atención de urgencias en salud de los ciudadanos, identificando la gravedad de la situación.
2. Coordinar y realizar seguimiento a los agendamientos de consultas prioritarias realizados por las EPS
3. Orientar a los ciudadanos sobre los servicios de urgencias disponibles y a cuál acudir cuando sea necesario.
4. Orientar y brindar recomendaciones básicas en salud y signos de alarma.
5. Direccionar a la modalidad de atención, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado, incluyendo servicios de urgencias, consulta prioritaria, atención domiciliaria,
6. Articulación operativa con la Línea 123, la Línea 106 y Atención a la Ciudadanía de la Secretaría de Salud.
7. Seguimiento a los casos gestionados.

Rutas de atención de eventos priorizados

La Línea 137 de urgencias en salud identifica la probabilidad de que la persona tenga un evento priorizado en salud (como un infarto, un ataque cerebrovascular, un trauma, etc) para orientarlo hacia cuál es el servicio de urgencias adecuado para su atención.

Atención de Agresiones, Accidentes y Trauma.



Atención al Infarto agudo del miocardio – IAM.



Atención de Urgencias Obstétricas



Atención al Ataque cerebrovascular - ACV.



Atención de Urgencias Pediátricas.



Atención de Urgencias Oncológicas.



Atención de Urgencias de Salud Mental.



¿Cuándo utilizar la Línea 137 de urgencias en salud?

La Línea 137 de urgencias en salud está disponible para cualquier persona en Bogotá, residente o visitante, que presente una situación de urgencia en salud, o que considere necesario acudir a un servicio de urgencias en la ciudad o que tenga dudas sobre temas de salud y requiera orientación.

- » **¿Tienes dudas sobre tu salud?** Te orientaremos para que tomes la mejor decisión antes de ir a urgencias.
- » Las urgencias están llenas. **¡Queremos ayudarte a que no tengas que ir si no es necesario!**
- » **¿Tienes una urgencia en salud y desconoces a dónde ir por tu ESP?** ¡Calma! A todos nos ha pasado, te podrás contactar para recibir orientación al instante.
- » A veces creemos necesitar una ambulancia, pero no siempre es así. **Podrás llamarnos para brindarte ayuda y atender tu solicitud.**

El uso adecuado de la Línea 137 de urgencias en salud de Bogotá permitirá:

- » **Una atención más rápida y oportuna** en los servicios de urgencias de Bogotá.
- » **Agendamiento rápido por parte de las EPS** para recibir atención médica prioritaria en las situaciones de salud que lo ameritan.
- » **Identificar** si es o no necesaria la atención y el transporte en ambulancia.
- » **Asistencia y acompañamiento** a los habitantes y visitantes de Bogotá durante situaciones de urgencias en salud.

¿Qué es la Línea 123?

La Línea 123 es el número único de Seguridad y Emergencias de Bogotá, el cual es operado y coordinado por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia que está ubicada en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4 Bogotá); a su vez integra seis agencias: la Policía Metropolitana de Bogotá, el Centro de Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) de la Secretaría de Salud, la Secretaría de Movilidad, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Secretaría de la Mujer; y a una entidad adscrita, el Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA.

¿Qué es una emergencia?

Una emergencia es una situación inesperada que afecta de forma grave y repentina la vida de una persona o de una comunidad. Requiere una respuesta inmediata de la Policía, Bomberos, Salud, Movilidad y otras instituciones del Estado, medios de comunicación y la comunidad.

La ciudadanía debe llamar a la Línea 123 cuando sea víctima o testigo de un accidente de tránsito con o sin heridos, incendio, hurto, riña, deslizamiento de tierra o inundación, acoso, violencias o maltrato hacia cualquier persona, maltrato animal, entre otros.

Diferencias entre la Línea 137 y la Línea 123

Línea 137 de urgencias en salud

Regula y orienta en:

- Recomendaciones básicas en salud.
- Direccionamiento a servicio de urgencias adecuado.
- Agendamiento a consulta médica prioritaria por telemedicina interactiva, presencial o en domicilio, en articulación con las EPS.
- Despacho de ambulancias en pacientes con riesgo vital.

Línea 123

Coordina la respuesta a eventos de seguridad y emergencia con:

- Policía
- Movilidad
- Salud
- Bomberos
- Entre otros